



EXPEDIENTE: TEEA-RAP-003/2018

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL a través de su Representante Propietario ante el XIII Consejo Distrital Electoral.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA ELOISA DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO: REBECA YOLANDA BERNAL ALEMÁN.

Aguascalientes, Aguascalientes, a tres de abril de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-074/2018, suscrito por el Auxiliar de la Oficialía de Partes de este Tribunal, al que acompaña la documentación que en el mismo se describe.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 337 del Código¹, 20, 32 del Reglamento², **SE ACUERDA:**

SE TIENE AL SECRETARIO EJECUTIVO CUMPLIENDO EL REQUERIMIENTO.- Se tiene a Sandor Ezequiel Hernández Lara, Secretario Ejecutivo del IEE³, dando cumplimiento en tiempo y forma a la Sentencia dictada por este Tribunal en fecha veintiséis de marzo, y remitiendo copia certificada de la Oficialía Electoral realizada bajo el exp. IEE/OE/004/2018, la que se manda agregar a los autos.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe. -

MAGISTRADA


CLAUDIA ELOISA

DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ.

SECRETARIA


REBECA YOLANDA

BERNAL ALEMÁN.

¹ Código Electoral del Estado Aguascalientes, en lo sucesivo, Código.

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Aguascalientes, en lo sucesivo, Reglamento